Más de 4,7 Mll € para la mejora y fomento de razas ganaderas

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) mantiene abierto el plazo para la solicitud de las subvenciones para 2023 para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, con un importe total de 4.750.000 euros.

Podrán optar a estas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el MAPA para la gestión de programas de cría, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4 y las obligaciones del artículo 5 del Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre.

El extracto con la orden de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 11 de noviembre. En el mismo se detalla que es objeto de la presente orden convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el ejercicio de 2023, destinadas a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas del Catálogo Oficial de razas de ganado de España del anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura,

porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, previstas en el Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el próximo 12 de diciembre inclusive, y se podrán formalizar a través de la sede electrónica del MAPA: https://sede.mapa.gob.es

Se trata de una convocatoria anticipada en la que el periodo para considerar los gastos como subvencionables abarcará como máximo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Esta convocatoria es una apuesta decidida del Gobierno para apoyar a los recursos genéticos animales gestionados por asociaciones oficialmente reconocidas, en el marco del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.